



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2010

RES.H.Nº 581-10

Expte.No. 4297/10.

VISTO:

La Resolución H.No. 413/10 mediante la cual se designa a la Prof. Liliana FORTUNY, como Vicedecana de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación de la normativa vigente, corresponde otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Fortuny en su cargo regular de Profesora Adjunta Exclusiva;

Que a su vez, la citada docente continuará desarrollando tareas de docencia, como extensión de funciones de su cargo de gestión, en la cátedra "Idioma Moderno: Inglés (nivel II)";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Prof. Liliana FORTUNY, D.N.I. Nº 11.943.624, en el cargo regular de Profesora Adjunta Exclusiva, a partir del 03 de mayo de 2010 y mientras dure su gestión como Vicedecana de la Facultad de Humanidades.

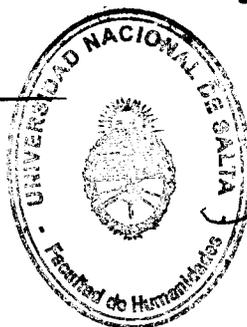
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Fortuny continuará desempeñando tareas docentes en la asignatura "Idioma Moderno: Inglés (nivel II)".

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las tareas consignadas en el artículo anterior, se realizan por extensión de sus funciones como Vicedecana de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Departamento de Lenguas y Departamento Personal de la Facultad.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa